



**ORDENA PAGO DE SERVICIOS CON CARGO
PRESUPUESTO VIGENTE DE LA SEREMI DE VIVIENDA Y
URBANISMO DE LA REGION DE LOS RIOS.**

VALDIVIA, 07 SET. 2017

00000365

RESOLUCION EXENTA N° _____/

VISTO:

- El DL. N° 1.305, de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- El D.S. N° 397 de año 1976 (V. y U.), que fija el "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- Decreto N° 33 (V. y U.) de 21 de septiembre de 2016, que nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Javiera Maira Moya, tomado de Razón con alcance por Contraloría General de la República, con fecha 23 de diciembre de 2016.
- La ley N° 19.886 y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250 del Ministerio de Hacienda del año 2004.

CONSIDERANDO:

- La Necesidad de contar con los siguientes servicios:

| PROVEEDOR | N° FACTURA | MONTO |
|----------------------------|------------|-----------|
| SUBSECRETARIA DEL INTERIOR | 45558 | \$238.950 |

- La verificación de existencia de fondos disponibles en el presupuesto corriente de la Seremi XIV Región de Los Ríos, realizada por el encargado de la Unidad de Administración, para realizar el pago de los servicios indicados en el considerando anterior.

RESUELVO:

Se ordena pago de las adquisiciones indicadas en el considerando 1 de esta resolución, cuando corresponda, las que deberán imputarse a los siguientes ítems del Presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos:

| ITEM | PROVEEDOR | N° FACTURA | MONTO |
|-----------|----------------------------|------------|-----------|
| 22.07.001 | SUBSECRETARIA DEL INTERIOR | 45558 | \$238.950 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JMM / LGB / xrn
Distribución

- Archivo U. Administración
- Archivo U. Jurídica
- Archivo Partes.

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

CASA MATRIZ: PALACIO DE LA MONEDA 213, SANTIAGO
SUCURSAL: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO
FONO: 56-2-2486 3614

R.U.T. 60.501.000-8
FACTURA ELECTRONICA

N° 45558

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

| | | | |
|------------|--|-----------|----------------------|
| SEÑOR(ES): | SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO XIV REG.DE LOS RIOS | FECHA: | SANTIAGO, 21/08/2017 |
| R.U.T.: | 61.979.090-1 | COND. VTA | Crédito 30 días |
| DIRECCION: | General Lagos 1356 | VENCE: | 20/09/2017 |
| COMUNA: | Valdivia | | |
| GIRO: | GOBIERNO CENTRAL | | |

| CODIGO | DETALLE | CANTIDAD | P.UNITARIO | % DESCTO | DESCUENTO | TOTAL |
|--------|--|----------|------------|----------|-----------|---------|
| DONGRE | RESOLUCION EXENTA N°317 PUBLICADO EL 10/08/2017 CM.48 CVE: 1254241 SECCION I | 1 | 199,344 | | | 199,344 |
| DONPDD | SERV.ADMIN.Y COSTO CONDUCCION | 1 | 1,454 | | | 1,454 |

**OFICINA DE PARTES
VALDIVIA**

29 AGO. 2017

**SEREMI MINVU
REGION DE LOS RIOS**



Res. N° 80 de 2014 Verifique documento en www.sii.cl

| | |
|--------------|----------------|
| SUBTOTAL | 200,798 |
| IVA (19%) | 38,152 |
| TOTAL | 238.950 |

SON: DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS

Nombre: _____
Recinto: _____
Fecha: _____

RUT: _____
Firma: _____

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en las letras b) del artículo 4° la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983 acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos
RECEPCIÓN CONFORME

Fecha: 5.08.17
Departamento: _____
V°B°: _____





ORD N° 884

ANT.: No hay
MAT.: Envía a publicar en Diario Oficial Resolución Exenta N°317

VALDIVIA, 4 de agosto de 2017

DE :SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos

A :Sra. Pilar Ahumada Ahumada, Encargada de recepción y atención de Público
Ministerio del Interior, Diario Oficial Santiago

Junto con saludar a Ud. Adjunto Resol. Exenta N°317 de fecha 4 de agosto de 2017.firmada por la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de los Ríos, Para ser publicada en Diario Oficial el día 9 de agosto de 2017, en lo posible, por un día. Agradezco su gestión.

Datos para envío de Factura y cobro del trámite:

Dirección: General Lagos #1356, Valdivia
RUT: 61.797.090-1
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS
FONO: 063-2-239730

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted.


JAVIERA MAIRA MOYA
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO LOS RIOS

JMM/COU/cou

Distribution:

- Destinatario.
- Archivo Oficina de Partes SEREMI

General Lagos N° 1356, fono (063) 2239730

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.831

Jueves 10 de Agosto de 2017

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1254241

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo / Secretaría Regional Ministerial XIV Región de Los Ríos

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 298 EXENTA, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2017, DE SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO QUE EFECTÚA LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES, A POSTULACIÓN A PROCESO DE SELECCIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES, TÍTULO I PROYECTOS DE ASOCIACIÓN TERRITORIAL, EN LA TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN SITIO DEL RESIDENTE Y EN LA MODALIDAD MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EXISTENTE Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL DS N° 10 (V. Y U.), DE 2015, EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, DESTINADO A FAMILIAS QUE RESIDAN EN LAS COMUNAS DE LAGO RANCO Y CORRAL, SEGÚN SE INDICA

(Resolución)

Núm. 317 exenta.- Valdivia, 4 de agosto de 2017.

Vistos:

- a) La Ley N° 16.391, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D. N° 1.305, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) La ley N° 20.174, que crea la Región de los Ríos y la provincia de Ranco.
- e) El decreto N° 33 (V. y U.), de 21 de septiembre de 2016, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Javiera Maira Moya. Tomado de Razón con alcance por Contraloría General de la República, con fecha 23 de diciembre de 2016.
- f) El decreto N° 10 (V. y U.), de 2015, que Aprueba Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural, y sus modificaciones.
- g) La resolución exenta N° 8.315 (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, y sus modificaciones, que Autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica.
- h) Resolución exenta N° 298, de fecha 26 de julio de 2017, de Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que efectúa llamado en condiciones especiales, a postulación a proceso de selección, para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, Título I Proyectos de Asociación Territorial, en la tipología de Construcción Sitio del Residente y en la modalidad Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el DS N° 10 (V. y U.), de 2015, en la Región de Los Ríos, destinado a familias que residen en las comunas de Lago Ranco y Corral, según se indica.
- i) Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- j) Resolución N° 1.600, de 6 de noviembre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

CVE 1254241

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Considerando:

1. Que por medio de resolución exenta citada en la letra h) de los vistos, el Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, efectuó llamado en condiciones especiales, a postulación a proceso de selección, para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, Título I Proyectos de Asociación Territorial, en la tipología de Construcción Sitio Residente y en la modalidad Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el DS N° 10 (V. y U.), de 2015, en la Región de Los Ríos, destinado a familias que residan en las comunas de Lago Ranco y Corral, según se indica.

2. En el resuelvo segundo de la referida resolución exenta, se procedió a indicar lo siguiente: "Los postulantes podrán ser seleccionados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, mediante resoluciones exentas, de acuerdo a los procesos y plazos que se indican:

| HITOS DEL PROCESO | FECHA |
|--|---------------------------|
| Emisión de Resolución que Llama a Postulación Regional | Hasta 26 de julio de 2017 |
| Publicación en Diario Oficial | Hasta 2 de agosto de 2017 |
| Apertura del llamado a Postulación | 7 de agosto de 2017 |
| Primer Cierre de Llamado e inicio de Proceso de Selección | 6 de septiembre de 2017 |
| Segundo Cierre de Llamado e inicio de Proceso de Selección | 20 de septiembre de 2017. |

3. Al respecto, en virtud de requerimiento de la Unidad de Planes y Programas de la Seremi Minvu Los Ríos, de fecha 4 de agosto de 2017, se solicitó modificar las fechas de los plazos mencionados en el resuelvo segundo de la referida resolución exenta, de la manera que sigue:

| HITOS DEL PROCESO | FECHA |
|--|----------------------------|
| Emisión de Resolución que Llama a Postulación Regional | Hasta 26 de julio de 2017 |
| Publicación en Diario Oficial | Hasta 10 de agosto de 2017 |
| Apertura del llamado a Postulación | 14 de agosto de 2017 |
| Cierre de Llamado e inicio de Proceso de Selección | 14 de septiembre de 2017 |

4. Que en las circunstancias recientemente indicadas, resulta necesario dictar la siguiente resolución:

Resuelvo:

1. Modifíquese el resuelvo segundo de la resolución exenta citada en la letra h) de los vistos, en el sentido de reemplazar la tabla en ella reproducida, por la siguiente:

| HITOS DEL PROCESO | FECHA |
|--|----------------------------|
| Emisión de Resolución que Llama a Postulación Regional | Hasta 26 de julio de 2017 |
| Publicación en Diario Oficial | Hasta 10 de agosto de 2017 |
| Apertura del llamado a Postulación | 14 de agosto de 2017 |
| Cierre de Llamado e inicio de Proceso de Selección | 14 de septiembre de 2017 |

2. Queda vigente en todas sus partes no modificadas, por la presente resolución, la resolución exenta N° 298, de fecha 26 julio de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que efectúa llamado en condiciones especiales, a postulación a proceso de selección, para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, Título I Proyectos de Asociación Territorial, en la tipología de Construcción Sitio Residente y en la modalidad Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el DS N° 10 (V. y U.), de 2015, en la Región de Los Ríos, destinado a familias que residan en las comunas de Lago Ranco y Corral, según se indica.

3. Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial.- Javiera Maira Moya, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos.

CVE 1254241

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 298 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2017, DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO QUE EFECTÚA LLAMADO EN CONDICIONES ESPECIALES, A POSTULACIÓN A PROCESO DE SELECCIÓN, PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS HABITACIONALES, TÍTULO I PROYECTOS DE ASOCIACIÓN TERRITORIAL, EN LA TIPOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN SITIO DEL RESIDENTE Y EN LA MODALIDAD MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EXISTENTE Y MEJORAMIENTO DEL ENTORNO Y EQUIPAMIENTO COMUNITARIO, PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL, REGULADO POR EL D.S. N° 10 (V. Y U.) DE 2015, EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS, DESTINADO A FAMILIAS QUE RESIDAN EN LAS COMUNAS DE LAGO RANCO Y CORRAL, SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 00000317

VALDIVIA, 04 AGO. 2017

VISTOS:

- a) La Ley N° 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto N° 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo."
- d) La ley N° 20.174, Que crea la región de los Ríos y la Provincia de Ranco.
- e) El Decreto N° 33 (V. y U.) de 21 de septiembre de 2016, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y Los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a doña Javiera Maira Moya. Tomado de Razón con alcance por Contraloría General de la República, con fecha 23 de diciembre de 2016.
- f) El Decreto N° 10, (V. y U.), de 2015, que Aprueba Reglamento del Programa de Habitabilidad Rural, y sus modificaciones.
- g) La Resolución Exenta N° 8315, (V. y U.), de fecha 23 de Diciembre de 2016, y sus modificaciones, que Autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica.
- h) Resolución Exenta N° 298, de fecha 26 julio de 2017, de Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que efectúa llamado en condiciones especiales, a postulación a proceso de selección, para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, Título I Proyectos de Asociación Territorial, en la tipología de Construcción Sitio del Residente y en la modalidad Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, en la Región de Los Ríos, destinado a familias que residan en las comunas de Lago Ranco y Corral, según se indica.
- i) Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- j) Resolución N° 1600 de 06 de Noviembre de 2008 de Contraloría General de la Republica que establece normas de exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que por medio de Resolución Exenta citada en la letra h) de los vistos, el Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, efectuó llamado en condiciones especiales, a postulación a proceso de selección, para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, Título I Proyectos de Asociación Territorial, en la tipología de Construcción Sitio Residente y en la modalidad Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, en la región de Los Ríos, destinado a familias que residan en las comunas de Lago Ranco y Corral, según se indica.
2. En el resuelvo segundo de la referida Resolución Exenta, se procedió a indicar lo siguiente: "Los postulantes podrán ser seleccionados por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, mediante resoluciones exentas, de acuerdo a los procesos y plazos que se indican:

| HITOS DEL PROCESO | FECHA |
|---|-----------------------------------|
| <u>Emisión de Resolución que Llama a Postulación Regional</u> | <u>Hasta 26 de julio de 2017</u> |
| <u>Publicación en Diario Oficial</u> | <u>Hasta 02 de Agosto de 2017</u> |
| <u>Apertura del llamado a Postulación</u> | <u>07 de agosto de 2017</u> |
| <u>Primer Cierre de Llamado e inicio de Proceso de Selección</u> | <u>06 de septiembre de 2017</u> |
| <u>Segundo Cierre de Llamado e inicio de Proceso de Selección</u> | <u>20 de septiembre de 2017."</u> |

3. Al respecto, en virtud de requerimiento de la Unidad de Planes y Programas de la SEREMI MINVU Los Ríos, de fecha 4 de agosto de 2017, se solicitó modificar las fechas de los plazos mencionados en el resuelvo segundo de la referida Resolución Exenta, de la manera que sigue:

| HITOS DEL PROCESO | FECHA |
|--|----------------------------|
| Emisión de Resolución que Llama a Postulación Regional | Hasta 26 de julio de 2017 |
| Publicación en Diario Oficial | Hasta 10 de Agosto de 2017 |
| Apertura del llamado a Postulación | 14 de agosto de 2017 |
| Cierre de Llamado e inicio de Proceso de Selección | 14 de septiembre de 2017 |

4. Que en las circunstancias recientemente indicadas, resulta necesario dictar la siguiente resolución:

RESUELVO:

1. MODIFIQUESE, el resuelvo segundo de la Resolución Exenta citada en la letra h) de los vistos, en el sentido de reemplazar la tabla en ella reproducida, por la siguiente:

| HITOS DEL PROCESO | FECHA |
|--|----------------------------|
| Emisión de Resolución que Llama a Postulación Regional | Hasta 26 de julio de 2017 |
| Publicación en Diario Oficial | Hasta 10 de Agosto de 2017 |
| Apertura del llamado a Postulación | 14 de agosto de 2017 |
| Cierre de Llamado e inicio de Proceso de Selección | 14 de septiembre de 2017 |

2. Queda vigente en todas sus partes no modificadas, por la presente resolución, la Resolución Exenta N° 298, de fecha 26 julio de 2017, de Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Los Ríos, que que efectúa llamado en condiciones especiales, a postulación a proceso de selección, para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, Título I Proyectos de Asociación Territorial, en la tipología de Construcción Sitio Residente y en la modalidad Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Existente y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, en la región de Los Ríos, destinado a familias que residan en las comunas de Lago Ranco y Corral, según se indica.

3. PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Diario Oficial.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.

JMM/MMH/PSC/gss



Distribución:

- Diario Oficial
- División de Política Habitacional
- SEREMI MINVU Región de Los Ríos
- Director SERVIU Región de Los Ríos
- Depto. Planes y Programas SEREMI Región de Los Ríos
- Depto. Jurídico SEREMI Región de Los Ríos
- Depto. Técnico SERVIU Región de Los Ríos
- Oficina de Partes.